



Misión: "Administrar y operar todos los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los ríos, a fin de contribuir al crecimiento sustentable del país"

ANNP 12.75

Asunción, 28 de agosto de 2024

**Señor Ministro,**

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de solicitar una Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos del Presupuesto Vigente de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

En ese contexto, la Ampliación Presupuestaria solicitada se realizará dentro de Clase de Programa 1: Programa Central, con Saldo Inicial de Caja, por un monto de Gs. 11.320.000.000 (Guaraníes once mil trescientos veinte millones), con Fuente de Financiamiento 30: Recursos Institucionales del Presupuesto Vigente de la Entidad, Aprobado por Ley N° 7228/2023, con Reserva Presupuestaria N° 3474 de fecha 28 de agosto de 2024.

En ese contexto, se adjuntan las siguientes documentaciones:

- Resolución del Directorio de la ANNP N° 294/2024.
- Constancia de la Dirección General de Contabilidad Pública, Departamento de Consolidación Contable.
- Constancia de Presentación de Informe, Dirección General de Empresas Públicas.
- Constancia de Cumplimiento de Servicios Básicos de la OEE, Dirección General de Empresas Públicas.
- Constancia de Cumplimiento de la Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado - DEGASPE.
- Anexos:
  - B-04-01: Cuadro de Ejecución y Estimación de Ingresos.
  - B-04-02: Cuadro de Variaciones de Gastos.
  - B-04-03: Fundamentación de las Modificaciones Presupuestarias.
  - B-04-04: Modificación del Plan Financiero por Actividad.
  - B-04-05: Modificación del Plan Financiero.
  - B-04-07: Fundamentación de las Modificaciones y/o Creaciones de Resultado.
  - B-04-10: Modificación del Plan Financiero de Ingresos.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi consideración más distinguida.



**Ing. Julio Cesar Vera Cáceres**

Presidente

Administración Nacional de Navegación y Puertos

A Vuestra Excelencia

**Econ. Carlos Fernández Valdovinos**, Ministro

Ministerio de Economía y Finanzas

En Su Despacho



CIME N° 750.53/2024